



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE AMAZONIA

DIRECCIÓN

**RESOLUCIÓN No. 325**

“Por la cual se declara el ganador de las propuestas a la  
**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA  
INVESTIGACIÓN, LA CREACIÓN Y LA INNOVACIÓN EN POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA 2013-2015”**

**EL DIRECTOR DE LA SEDE AMAZONIA**

En uso sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 011 del 2005 del Consejo Superior Universitario. Estatuto General establece que uno de los fines de la Universidad es el de promover el desarrollo de su comunidad académica, de la comunidad académica nacional, y fomentar su articulación internacional

Que durante el proceso se presentaron tres propuestas en la **modalidad 2: Nuevos proyectos de investigación, creación o innovación.**

Que luego de la verificación de requisitos de las tres propuestas cumplieron con los documentos necesarios y siguieron con el proceso de evaluación por pares según lo solicitado en los comités de investigación y extensión del 10 y 31 de marzo de 2014.

Que al revisar las evaluaciones de los proyectos en consecuencia:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar como ganadores en la modalidad 2, a los proyectos: **Revitalización cultural: contexto y significado del ritual de frutas yuak+**, con el profesor Juan Álvaro Echeverri como director del proyecto; el proyecto **Bioecología de rayas de agua dulce (Myliobatiformes; Potamotrygonidae) en el río Amazonas colombiano** con el profesor –Santiago Duque como director del proyecto y finalmente el proyecto **Manejo de recursos pesqueros y soberanía alimentaria en comunidades del Trapecio Amazónico** con el profesor Carlos Franky como director del proyecto

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar un recurso de diez millones de pesos (\$10.000.000) a cada uno de los proyectos de los profesores Juan Álvaro Echeverri y Santiago Duque y aprobar un recurso de veinticinco millones (\$25.000.000) al proyecto del profesor Carlos Franky. Los recursos serán financiados 50-50 por la Sede Amazonia y la Vicerrectoría de Investigaciones así: veintidós millones quinientos mil pesos m/cte (\$22.500.000) serán financiados con recursos de la Sede Amazonia y veintidós millones quinientos mil pesos m/cte (\$22.500.000) serán financiados con recursos de la Vicerrectoría de Investigación, según los términos de referencia de la convocatoria

**ARTÍCULO TERCERO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Investigaciones

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Leticia al primer (28) día del mes de abril del año 2014

**PABLO ALBERTO PALACIOS HERNANDEZ**

Director